



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1832016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 MAR 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:



El Reporte Nº 110-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de febrero de 2016, suscrito por el Ing. Gustavo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del GRJ, mediante el cual remite la Conformidad del servicio a favor de la empresa **PRENSMART S.A.C.** por el servicio de publicidad para la obra: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YAURIS 2015, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO", para la tercera feria Regional de productores agropecuarios y artesanales 2015, de conformidad a la orden de servicio Nº 611-2015, por el monto de S/. 1,891.95 Soles. El Informe Técnico Nº 047-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha Nº 26 de febrero del 2016, suscrito por el Lic. Wilmer Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien opina que es procedente el reconocimiento de deuda a favor de la empresa **PRENSMART S.A.C.** El Informe Presupuestal Nº 047-2016-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de marzo del 2016, remitido por el Lic. Adm. Percy David Tiza Feliz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del GRJ, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley Nº 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley Nº 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley Nº 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **PRENSMART S.A.C.** (Diario CORREO), por el servicio de publicación para la obra: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YAURIS 2015, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO", para la tercera feria Regional

1449 672
9715 11

de productores agropecuarios y artesanales 2015, de conformidad a la orden de servicio N° 611-2015, por el monto de S/. 1,891.95 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Sub Gerencia de Obras, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor de la empresa **PRENSMART S.A.C** (Diario CORREO), por el servicio de publicación para la obra: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO FERIAL DE YAURIS 2015, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCAYO", para la tercera feria Regional de productores agropecuarios y artesanales 2015, de conformidad a la orden de servicio N° 611-2015, por el monto de S/. 1,891.95 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0902
META	: 0077
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.2.4.1
Monto	: S/. 1,891.95 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Comunicaciones, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MG. CPC JORGE LUIS APAYACUANO
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 16 MAR 2016

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL